

FECHA

03/08/2026

LUGAR

Ciudad de México

ASUNTO

Aprobación de fusión de fondos de inversión

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 Bis 49, fracción I, inciso a), subinciso i), de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, se informa al público inversionista que el Consejo de Administración de BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión aprobó en su sesión del 31 de julio de 2026, entre otras cosas, la fusión de los siguientes fondos:

- Fondo Fusionado - BLKMEGA: BLK Acciones Megatendencias Internacional, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (fondo que se extingue).
- Fondo Fusionante – BLKINT1: BLK Acciones Internacional I, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (fondo que subsiste).

La fusión de los fondos se encuentra sujeta a la condición suspensiva consistente en la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente,

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión